CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 323	O.C. Institucional Nº _____

Nivel de Entidad:	13	**Fecha de Emisión :** 04 / 09 / 2017	
Entidad:	Consejo de la Magistratura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1253		
ID del Llamado:	333.504	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: C.D. Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA".			
Proveedor:	**DELFIN IND & COM de Norma Elizabeth López De Giácomi**	**RUC:**	503840-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	Riopel	Paraguay	300	8.073	2.421.900
2	1	Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	Riopel	Paraguay	250	8.073	2.018.250
3	1	Carpeta tapa transparente tamaño oficio	Unidad	Office	China	600	1.877	1.126.200
4	1	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	Riopel	Paraguay	1500	980	1.470.000
5	1	Marcador fosforescente o resaltador punta fina	Unidad	Foska	China	72	1.339	96.408
6	1	Regla plástica	Unidad	Foska	China	200	1.036	207.200
7	1	Memoria USB 8GB	Unidad	Sandisk	Taiwán	10	40.365	403.650
8	1	Memoria USB 16 GB	Unidad	Sandisk	Taiwán	40	47.495	1.899.800
9	1	Memoria USB 32 GB	Unidad	Sandisk	Taiwán	35	88.130	3.084.550
10	1	Memoria USB 64 GB	Unidad	Sandisk	Taiwán	5	149.000	745.000
11	1	Perforadora Medianas	Unidad	Foska	China	40	14.801	592.040
12	1	Perforadora hidráulica	Unidad	Eagle	China	1	659.295	659.295
13	1	Presilladora de Metal, mediano para grampa de 24/6	Unidad	Foska	China	35	8.439	295.365
14	1	Marcador permanente o indeleble punta fina. color negro	Unidad	Foska	China	48	1.066	51.168
15	1	Marcador permanente o indeleble punta gruesa. color negro	Unidad	Foska	China	120	1.277	153.240
16	1	Marcador permanente o indeleble punta gruesa. color azul	Unidad	Foska	China	36	1.277	45.972
17	1	Mojadedos redondos	Unidad	Foska	China	35	3.498	122.430
18	1	Corrector líquido a base de agua de 18 ml	Unidad	Soni	India	20	1.690	33.800
19	1	Bolígrafo color negro	Unidad	Bic	Brasil	500	995	497.500
20	1	Bolígrafo color azul	Unidad	Bic	Brasil	500	995	497.500
21	1	Tijera Mediana	Unidad	Foska	China	20	5.315	106.300
22	1	Tijera Grande	Unidad	Foska	China	20	6.189	123.780
23	1	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	Unidad	Acción	Paraguay	30	7.131	213.930
24	1	Cuaderno chico tapa	Unidad	Duson	Paraguay	15	11.908	178.620

		dura 100 hojas						
25	1	Desgrapadora tamaño chico	Unidad	Eagle	China	25	2.758	68.950
26	1	Marcadores Permanente para mueble, color blanco, punta gruesa	Unidad	Artline	Malasia	1	13.590	13.590
27	1	Porta Clips	Unidad	Foska	China	15	3.725	55.875
28	1	Almohadilla de sellos Nº 2 COLOR AZUL	Unidad	Foska	China	30	5.046	151.380
29	1	Almohadilla de sellos Nº 4 COLOR AZUL	Unidad	Radex	Brasil	15	26.910	403.650
30	1	Clips para papel Chico (paquetes de 100 unidades de clip)	Unidad	Foska	China	50	1.298	64.900
31	1	Clips para papel Chico (cajitas de 100 unidades de clip)	Unidad	Foska	China	50	4.200	210.000
32	1	Cutter mango de plástico grande	Unidad	Foska	China	20	1.688	33.760
33	1	Señaladores de plástico, banderitas autoadhesivas, paquetes de 140 unidades de banderitas.	Unidad	Duson	China	500	6.055	3.027.500
34	1	Marcadores para pizarra acrílica (rojo, azul y verde)	Unidad	Foska	China	48	1.795	86.160
35	1	Borrador para pizarra acrílica	Unidad	Artesco	Perú	5	2.422	12.110
36	1	DVD Regrabable en cajas individuales de plástico.	Unidad	Maxell	Taiwán	300	8.825	2.647.500
						TOTAL		**23.819.273**

SON GUARANÍES:	Veintitrés millones ochocientos diecinueve mil doscientos setenta y tres.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: desde de la recepción del proveedor.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **10 (diez) días calendario a partir de la entrega de la presente.**

LUGAR DE ENTREGA: **Avda Mcal. López Nº 410 esq, Pa`i Pérez, ciudad de Asunción.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	No Aplica

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección Administrativa del Consejo de la Magistratura.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.017	1	1	0	0	340	10	1	99	25.000.000
								Total:	**25.000.000**

Del Fin Ind. & Com. Norma E. López PROPIETARIA	13/09/2017	Osvaldo E. González Ferreira Presidente Consejo de la Magistratura
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.